



*“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**REGISTRADO R-N° 600**

Ref.: EXP 3515/2024 (Concurso Cat. 5 - MPySG –  
Dirección de Intendencia)  
BAHÍA BLANCA, 19 de junio de 2025.

**VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades de la Secretaria General de Planificación y Gestión Presupuestaria mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Intendencia solicita realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 5, del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones de Sub-Mayordomo/a en la Dirección a su cargo, dependiente a la Secretaria General de Planificación y Gestión Presupuestaria;

Que la Dirección de Registro y Control ratifica la existencia de un cargo en estado vacante en la mencionada dependencia;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

**POR ELLO,**

**LA VICERRECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
R E S U E L V E:**



“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**ARTÍCULO 1°:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Sub-Mayordomo/a en la Dirección de Intendencia dependiente de Secretaría General de Planificación y Gestión Presupuestaria. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 994.848,53 (Pesos novecientos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho con 53/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-N° 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°:** Para solicitar mayor información dirigirse a e-mail: [gestionpresupuestaria@uns.edu.ar](mailto:gestionpresupuestaria@uns.edu.ar). Secretaría General de Planificación y Gestión Presupuestaria, sita en Av. Colón N° 80, 2° piso.

**ARTÍCULO 4°:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución CSU -N° 308/2025, durante el período comprendido entre los días *24 al 30 de junio de 2025*.

**ARTÍCULO 5°:** Fijar el período comprendido entre los días *01 al 07 de julio de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#) establecido en la Resolución R-880/2023.

**ARTÍCULO 6°:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:  
Examen escrito: setenta (70%) por ciento;  
Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.  
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7°:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *05 de agosto de 2025*.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.

**ARTÍCULO 8°:** Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *María Lujan Vergara (Legajo N° 12735)*, *Marta Beatriz Severiche (Legajo N° 14140)* y *Juan Miguel Sanchez (Legajo N° 13163)* como miembros titulares y *María Virginia Eberhardt Camusso (Legajo N° 14875)*, *Andrea Fabiana Litterini (Legajo N° 13179)* y *Néstor Marcelo Perez (Legajo N° 7942)* como miembros suplentes.



*“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**ARTÍCULO 9°:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217)* como titular, y *Rodrigo Ignacio Elizalde (Legajo N° 14124)*, en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10°:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11°:** Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar))*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

**ARTÍCULO 12°:** Registrar. Por la Subsecretaría de Gestión de Personal. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección de Intendencia, a la Secretaría General de Planificación y Gestión Presupuestaria, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**REGISTRADO R-N° 600**

## **ANEXO I**

### **Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Estudios Cursados: Primarios Aprobados
- Estudios Cursados: Estudios Medios Aprobados (no excluyente).
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Conocimientos generales Certificados sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajo.
- Conocimientos cursados y aprobados del plan de capacitación de intendencia módulos 1,2, 3 y 5.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 13:00 a 20:00 hs, conforme a las necesidades del servicio con la tolerancia horaria prevista en la resolución CSU-66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para Personal Nodocente Res R-755/2018 y sus modificatorias.
- Conocimiento sobre el protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-497/2019) y su modificatoria (CSU N° 969/2024)

### **Condiciones Particulares:**

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Estructura orgánico-funcional de la UNS.
- Poseer conocimientos generales sobre la organización y el funcionamiento de la dirección de Intendencia y sus funciones.
- Poseer conocimientos para atender situaciones de emergencia y/o eventuales contratiempos surgidos a lo largo de la jornada de acuerdo a las capacitaciones y protocolos del SHST.
- Conocimiento de las normas de trabajo relacionadas con las medidas de prevención y protección de la salud en el trabajo aplicables a sus áreas de desempeño.
- Conocimientos generales de mantenimiento y conservación de instalaciones y cómo actuar en caso de contingencias (por ejemplo para prender y apagar calderas y calefactores).
- Conocimientos sobre Uso de Extintores: tipos y manejo correcto.



*“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

- Conocimientos para manejo de herramientas informáticas a nivel de usuario PC en entorno Windows. Procesadores de texto, Correo electrónico, internet, intrauns.
- Conocimientos de RCP básico y DEA
- Conocimientos sobre Gestión eficiente de aulas híbridas
- Ley 19.587/72 (Higiene y seguridad).
- Ley 24.557 (Riesgos del trabajo ART).

### **Función:**

Sub-Mayordomo/a en la Dirección de Intendencia dependiente de Secretaria General de Planificación y Gestión Presupuestaria.

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Organizar, controlar, supervisar y responder por las tareas realizadas, tanto de personal de intendencia, como al personal de las empresas contratadas que se desempeñan en los edificios bajo su cargo.
- Garantizar la seguridad de las personas, del edificio y los bienes de la Universidad.
- Tener conocimiento sobre los edificios que componen la UNS, Sus actividades, dependencias que allí funcionan y su distribución.
- Supervisar y capacitar al personal a efectos de reemplazar las ausencias que puedan presentarse en el turno a su cargo.
- Comunicación diaria o periódica según necesidad, con sus superiores jerárquicos, sobre cualquier hecho que por acción u omisión –incluido el desempeño del personal bajo su mando que altere el funcionamiento y/o responsabilidades del turno a su cargo.
- Observar y aplicar correctamente las normas e indicaciones atinentes al funcionamiento del Servicio en relación con el mantenimiento del orden dentro de perímetro de los establecimientos de la Universidad, prevenir riesgos y velar por la seguridad en general.
- Cumplir el rol, ante una eventual evacuación del edificio, asignado por el servicio de Higiene y seguridad, y asignar tareas.
- Controlar los distintos sectores donde la limpieza es realizada por servicios contratados.
- Controlar/supervisar al personal que realiza tareas de parquizado, control de plagas y servicios de contenedores.
- Registrar de acuerdo con las normas, procedimientos y horarios establecidos, la entrada y salida de estudiantes, autoridades, docentes, Nodocentes y público general.
- Asistir al personal docente para el normal desarrollo de clases (cañones, notebook, micrófono, radiadores/calefactores). Así mismo controlar que se cumpla el cronograma de clases pre-asignado por asignación de aulas.
- Detección de fallas y soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones y cómo actuar en caso de contingencias.
- Informar oportunamente sobre todos y cada uno de los inconvenientes que pudieran presentarse en el sistema sanitario /gas/pluviales/ eléctricos, así como el funcionamiento de calderas y ascensores.



*“2025 - 40° Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

- Poseer buen vocabulario y léxico para el trato con personas de la dependencia, la institución y público en general.
- Conocer la ubicación de los tableros eléctricos, llaves de paso de gas para actuar inmediatamente en su corte ante posibles emergencias.
- Conocer el protocolo otorgado por el servicio de seguridad e higiene en caso de: inundación, escape de gas, derrumbe, explosión, incendios, etc.
- Supervisar las acciones necesarias para el cuidado de los bienes del patrimonio físico asignados a su turno y comunicar de inmediato de las roturas y/o bajas a los superiores jerárquicos.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.